



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/285/2019**, folio PTN: **00724719**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con fecha 20 de mayo de 2019, se dictó **Acuerdo Complementario COTAIP/582-00724719 al Acuerdo COTAIP/424-00724719**, en atención al recurso de revisión **RR/DAI/1980/2019-PII**, que a la letra dice: -----

“Expediente: COTAIP/285/2019

Folio PNT: 00724719

Recurso de Revisión RR/DAI/1980/2019-PII

**Acuerdo Complementario COTAIP/582-00724719
al Acuerdo COTAIP/424-00724719**

CUENTA: Con el Acuse de Recibo de la **SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN** Folio N° **00724719**, emitido por el Sistema de solicitudes de Acceso a la Información (INFOMEX Tabasco) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), toda vez que siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día tres de abril del año dos mil diecinueve, el interesado realizó la siguiente Solicitud, consistente en: -----

“Solicito el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números de la calle del fracc” (Sic). -----

Y señalando que deseaba recibir la información en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia. --

Así mismo, se tiene el **Acuse de recibo del RECURSO DE REVISIÓN** Folio N° **RR00074219**, admitido por la **Ponencia II** del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso Pública (ITAIP) bajo el **Expediente N° RR/DAI/1980/2019-PII**, toda vez que el interesado, a las **Cero horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintiséis de abril del año dos mil diecinueve**, manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación: -----

“**LA NEGATIVA EN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN**” (sic).-

Por lo que acorde al marco normativo que, en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, rige en la entidad y a este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo por el interesado, realizando una Solicitud de Acceso a la Información Pública, bajo los siguientes términos: -----

“Solicito el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números de la calle del fracc” (Sic). -----

Y señalando que deseaba recibir la información en Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia. --

SEGUNDO. Con fecha **15 de abril del año en curso**, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió el **Acuerdo COTAIP/424/00724719**, por medio del cual hizo del conocimiento del Solicitante el mismo día de su emisión, la respuesta otorgada por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y por la **Dirección de Finanzas** de este Sujeto Obligado través de los **Oficios N° DOOTSM/UACyT/2219/2019**, de fecha **09 de Abril de 2019** recepcionado a las **14:19 horas del día 10 de abril de 2019**, y **Oficio DF/UAJ/0741/2019** de fecha **09 de Abril de 2019** recepcionado a las **14:19 horas del día 10 de abril de 2019** por medio de los cuales informaron sustancialmente los siguientes: -----

Oficio DOOTSM/UACyT/2219/2019, suscrito por su titular, informó: -----

“...Me permito informar que en esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se encontró plano del área de uso común que permita establecer la ubicación de las áreas comunes y colindantes con las casas marcadas con los números de la Calle Balancán del Fraccionamiento” (sic). -----

Oficio DF/UAJ/0741/2019, suscrito por su titular, informó: -----

*“...tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, se hace de su conocimiento que **después de una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de la Subdirección de Catastro dependiente de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, no se encontró información relacionada con el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas***

con los números de la calle
del fracc " (sic). -----

Oficios con los cuales se advierte que dicha Dependencia, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 152 y 99 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les correspondió pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuestas que se remitieron en los términos de los oficios DOOTSM/UACyT/2219/2019, y DF/UAJ/0741/2019, constantes de una (01) foja útil cada uno, escritos por su anverso;** mismos que quedaron a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió en su solicitud de información, y con el cual se atendió, el requerimiento informativo realizado por el interesado.-----

TERCERO. En virtud de lo manifestado en el numeral que antecede por el interesado, siendo las **cero horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintiséis de abril de dos mil diecinueve,** interpuso el **Recurso de Revisión Folio N° RR00074219,** en el que manifestó los siguientes hechos en los que fundó su impugnación: -----

"LA NEGATIVA EN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN" (sic).-

Mismo que fue admitido en la **Ponencia II** del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) bajo el Expediente N° **RR/DAI/1980/2019-PII,** quien mediante Acuerdo de Admisión de fecha **06 de mayo del presente año,** solicitó a las partes que en un término no mayor de siete días hábiles se impusieran de los autos y manifestaran lo que a derecho conviniera y en su caso, formularan alegatos y ofrecieran pruebas que no fueran contrarias a derecho. -----

CUARTO. A fin de atender lo antes señalado, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante los **Oficios N° COTAIP/1556/2019, y COTAIP/1557/2019** de fecha **13 de mayo del presente año,** solicitó a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** y a la **Dirección de Finanzas** se pronunciaran a más tardar en 24 horas; comunicado que fue atendido bajo las siguientes manifestaciones inherente a su materia: -----

A través de su **Oficio No. DOOTSM/UACyT/3310/2019,** en el que el Titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales,** a las **12:00 horas del día 17 de mayo de 2019,** realizó la siguiente manifestación inherente a su materia: -----

"...En atención al Oficio Número **COTAIP/1556/2019** de fecha 13 de Mayo del año en curso, enviado a esta Dirección, por la Lie. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el folio **PNT: 00724719,** expediente **COTAIP/285/2019,** que consiste en **"Solicito el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números** -----



----- de la calle Balancán del fracc". ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" (sic). Referente al Recurso de Revisión RR/DAI/1980/2019-PII interpuesto por el solicitante relativo a la solicitud de información realizada consistente en "LA NEGACIÓN DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN". Al respecto le comunico lo siguiente:

ANTECEDENTE

Con atención al Oficio No.: **COTAIP/1064/2019** de fecha 03 de abril del 2019 que fue recibido en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro, relativo a una solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio PNT No. **00724719** y número de expediente **COTAIP/285/2019**, solicitud en la cual se requería lo siguiente:

[...]

"Solicito el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números de la calle del fracc". ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**" (sic).

[...]

A lo anterior, recayó el oficio número **DOOTSM/UACyT/2219/2019** de fecha 09 de abril de 2019, mediante el cual se le daba contestación a dicha solicitud e informaba lo siguiente:

[...]

Me permito informar que en esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se encontró plano del área de uso común que permita establecer la ubicación de las áreas comunes y colindantes con las casas marcadas con los números y de la calle del Fraccionamiento

JUSTIFICACION

Se ratifica la información rendida mediante oficio **DOOTSM/UACyT/2219/2019** en la cual se le da contestación al solicitante, haciendo la precisión que, además por tratarse de un área de uso común en copropiedad de terceros particulares, por contener datos personales este no podría divulgarse por tratarse de predio particular y contener datos referentes al patrimonio de diferentes personas." (Sic).-----

Mediante el Oficio No. **DF/UAJ/01077/2019**, en el que la Titular de la **Dirección de Finanzas**, a las **14:59** horas del día **16 de mayo de 2019**, realizó la siguiente manifestación inherente a su materia: -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

“...En atención al Oficio Número COTAIP/1557/2019 de fecha 13 de mayo del año en curso, en donde se hace del conocimiento, el Recurso de Revisión **RR/DAI/1980/2019-PII**, del expediente **COTAIP/285/2019**, con número de Folio **PNT:00724719**, en donde el recurrente señala como hechos en los que funda su impugnación "LA NEGACIÓN DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN". (SIC), respecto de su petición:

"Solicito el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números de la calle del fracc". ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic).

Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que con fecha 08 de abril de 2019, mediante oficio número **DF/UAJ/0741/2019**, se hizo de su conocimiento que después de una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de la Subdirección de Catastro dependiente de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, no se encontró información relacionada con el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números de la calle del fracc; lo anterior, en virtud de que la información solicitada no se encuentra en los archivos de esta dependencia municipal.." (Sic). -----

QUINTO. En virtud de que las Dependencias generadoras y/o poseedoras de la información se pronunciaron mediante los **Oficios DOOTSM/UACYT/3310/2019**, de fecha 15 de mayo de 2019 y recepcionado a las 12:00 horas del día 17 de mayo del año en curso; y oficio **DF/UAJ/01077/2019** de fecha 14 de mayo de 2019 y recepcionado a las 14:59 horas del día 16 de mayo del año en curso; póngase a disposición del Recurrente, los oficios antes mencionados, constante de una (01) hojas tamaño carta cada uno, escritos por su anverso, para que formen parte integrante del mismo, y queda a su disposición en el Portal de Transparencia y a través de los Estrados Físicos y Electrónicos de este Sujeto Obligado, debido a que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX no permite notificar al solicitante, a fin de complementar lo proporcionado mediante el presente **Acuerdo Complementario COTAIP/582-00724719 al Acuerdo COTAIP/424-00724719.**-----

SEXTO. Por último y con la finalidad de brindar cabal cumplimiento al **Acuerdo de Admisión de fecha 06 de mayo de 2019, ríndase el informe respectivo** al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ITAIP). -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante C. Maribel Domínguez Hernández

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000.

C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. -----
-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/285/2019 Folio PNT: 00724719
Acuerdo Complementario COTAIP/582-00724719 al Acuerdo COTAIP/424-00724719"

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las trece horas del día veinte de mayo del año dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite mayores notificaciones.-----

ATENTAMENTE



LIC. MARTINA ELENA CEPERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
«2019 Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»



VILLAHERMOSA, TABASCO, A 15 DE MAYO DE 2019

OFICIO No.: DOOTSM/UACYT/3310/2019

ASUNTO: Se rinde justificación de recurso de revisión RR/DAI/1980/2019-PII.

Expediente número: COTAIP/285/2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo.
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Presente.

En atención al Oficio Número COTAIP/1556/2019 de fecha 13 de Mayo del año en curso, enviado a esta Dirección, por la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relacionado con el folio PNT: 00724719, expediente COTAIP/285/2019, que consiste en "Solicito el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa". ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic). Referente al Recurso de Revisión RR/DAI/1980/2019-PII interpuesto por el solicitante relativo a la solicitud de información realizada consistente en "LA NEGACION DE LA ENTREGA DE LA INFORMACION". Al respecto le comunico lo siguiente:

ANTECEDENTE

Con atención al Oficio No.: COTAIP/1064/2019 de fecha 03 de Abril del 2019, que fue recibido en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Centro, relativo a una solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio PNT No. 00724719 y número de expediente COTAIP/285/2019, solicitud en la cual se requería lo siguiente:

[...]

"Solicito el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa". ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic).

[...]



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur"
Emiliano Zapata».

A lo anterior, recayó el oficio número DOOTSM/UACyT/2219/2019 de fecha 09 de abril de 2019, mediante el cual se le daba contestación a dicha solicitud e informaba lo siguiente:

[...]

Me permito informar que en esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se encontró plano del área de uso común que permita establecer la ubicación de las áreas comunes y colindantes con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del Fraccionamiento Plaza Villahermosa.

[...]

JUSTIFICACION

Se ratifica la información rendida mediante oficio DOOTSM/UACyT/2219/2019 en la cual se le da contestación al solicitante, haciendo la precisión que, además por tratarse de un área de uso común en copropiedad de terceros particulares, por contener datos personales este no podría divulgarse por tratarse de predio particular y contener datos referentes al patrimonio de diferentes personas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES


Zoila de Dios Segura
Elaboro


Lic. Dugald Jiménez Torres
Reviso

C.c.p.- Lic. Perla María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.

C.c.p.- Lic. Dugald Jiménez Torres, Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM.

c.c.p.- Archivo/Expediente.
IAAFA/LDJT/zds.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: **DF/UAJ/01077/2019**
Asunto: Se rinde-Införme

Villahermosa, Tabasco; a 14 de mayo de 2019.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE.



En atención al Oficio número COTAIP/1557/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, en donde se hace del conocimiento, el Recurso de Revisión **RR/DAI/1980/2019-PII**, del expediente **COTAIP/285/2019**, con número de Folio PNT: **00724719**, en donde el recurrente señala como hechos en los que funda su impugnación **"LA NEGATIVA EN LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN. (Sic)**, respecto de su petición:

"Solicito el plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa." ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (Sic).

Informe: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que con fecha 08 de abril de 2019, mediante oficio número **DF/UAJ/0741/2019**, se hizo de su conocimiento que después de una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de la Subdirección de Catastro dependiente de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, no se encontró información relacionada con el *plano del área de uso común colindante con las casas marcadas con los números 103, 105-1, 105-2, 115-1, 115-2 y 107 de la calle Balancán del fracc Plaza Villahermosa*; lo anterior, en virtud de que la información solicitada no se encuentra en los archivos de esta dependencia municipal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. AUD. CARMÉN LEZAMA DE LA CRUZ,
DIRECTORA DE FINANZAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE
FINANZAS

Elaboró

Lic. Nadzieli Isabel Saynes Espobar
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro - Para su conocimiento
C.c.p. Archivo/Minutario

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1160 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD